



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA**

FORMATO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS  
(Manuales, Catálogos, Lineamientos, Reglamentos, Plan)

<b>Nombre del Documento:</b> Programa Institucional de Tutorías		<b>Código:</b> D-DDA-09
<b>Responsable:</b> Responsable Institucional del PIT	<b>Fecha de Efectividad:</b> 10 de octubre del 2024	
<b>Requerimiento:</b> 8.2.3.1 INCISO C	<b>No. Versión:</b> 01	<b>Página</b> 1 de 12

# PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS UTU

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Puesto</b>	RESPONSABLE INSTITUCIONAL DEL PIT	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE NEGOCIOS, CONTADURÍA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	RECTOR
<b>Firma</b>			
<b>Nombre</b>	ISC. ANERY SUÁREZ VÁZQUEZ	LIC. MANUEL ALBERTO DÍAZ LASTRA	DR. JONATHAN JOSÉ CANEPA SEGURA



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA**

Nombre del Documento: Programa Institucional de Tutorías		Código: D-DDA-09
Responsable: Responsable Institucional del PIT	Fecha de Efectividad: 10 de octubre del 2024	
Requerimiento: 8.2.3.1 INCISO C	No. Versión: 01	Página 2 de 12

## CONTENIDO

I. MARCO CONCEPTUAL.....	3
II. PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA (PIT) .....	4
III. ALCANCE .....	5
IV. OBJETIVO GENERAL. ....	8
V. DIAGRAMA DE FLUJO.....	8
VI. POLÍTICAS.....	9
VII. DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....	12



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA



Nombre del Documento: Programa Institucional de Tutorías		Código: D-DDA-09
Responsable: Responsable Institucional del PIT	Fecha de Efectividad: 10 de octubre del 2024	
Requerimiento: 8.2.3.1 INCISO C	No. Versión: 01	Página 3 de 12

## I. MARCO CONCEPTUAL

Para poder comprender en su amplitud la importancia y aplicación de la Tutoría se tiene la siguiente conceptualización:

El **Programa Institucional de Tutorías** de la Universidad Tecnológica del Usumacinta contempla los criterios bajo los cuales se desarrollan las actividades de Tutoría, como una estrategia para coadyuvar en el proceso de enseñanza-aprendizaje y así contribuir a la calidad educativa y a la retención de matrícula; reflejo del Modelo Nacional de Tutorías, reconocido por la DGUTyP.

La literatura reporta definiciones y funciones varias sobre tutoría, dentro de las que destaca la propuesta por la Asociación Nacional de Instituciones de Educación Superior, (ANUIES) y que la define como “un proceso de acompañamiento durante la formación de los estudiantes, que se concreta mediante la atención personalizada a un estudiante o a un grupo reducido de estudiantes, por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías del aprendizaje más que en las de la enseñanza... *Por lo tanto, se considera una modalidad de la actividad docente que comprende un conjunto sistematizado de acciones educativas centradas en el estudiante.* Como parte de la práctica docente tiene una especificidad clara; es distinta y a la vez complementaria a la docencia frente a grupo, pero no la sustituye. Implica diversos niveles y modelos de intervención; se ofrece en espacios y tiempos diferentes a los de los programas de estudios (ANUIES, 2001, p. 23)”.

La tutoría en Educación Superior ha sido considerada como una de las principales herramientas para atender el rezago escolar y contribuir a mejorar la eficiencia terminal, aspectos considerados parte de la calidad educativa y características al hablar de equidad y justicia en el acceso y permanencia de educación superior.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA**

<b>Nombre del Documento: Programa Institucional de Tutorías</b>		<b>Código: D-DDA-09</b>
<b>Responsable: Responsable Institucional del PIT</b>	<b>Fecha de Efectividad: 10 de octubre del 2024</b>	
<b>Requerimiento: 8.2.3.1 INCISO C</b>	<b>No. Versión: 01</b>	<b>Página 4 de 12</b>

### **Clasificación de las Tutorías:**

Se consideran las siguientes modalidades de Tutoría:

La *Tutoría Individual* es un proceso de acompañamiento por parte de la persona responsable de la acción tutorial, que facilita la identificación de las necesidades particulares del estudiante para evaluar, orientar, canalizar y dar seguimiento a su trayectoria académica que le permita aprovechar sus fortalezas individuales, cuyo fin es el de detectar situaciones académicas, personales y socioeconómicas.

La *Tutoría Grupal* es la actividad mediante la cual se identifican las necesidades grupales para detectar, orientar, canalizar, dar seguimiento y evaluar el desempeño de los estudiantes tutorados. Se enfoca al análisis y resolución de situaciones académicas, temas transversales y de interés común para las y los integrantes del grupo.

La *Tutoría en línea*. Es aquella forma de acompañamiento que se realiza a través del uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC).

## **II. PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA (PIT)**

Es el área institucional que opera y supervisa a través del diagnóstico, planeación, seguimiento y evaluación las actividades de actores y actoras involucrados; considera las políticas e indicadores establecidos, para contribuir al aprovechamiento académico, permanencia, desarrollo integral de las y los estudiantes e inserción laboral.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

Nombre del Documento: Programa Institucional de Tutorías		Código: D-DDA-09
Responsable: Responsable Institucional del PIT	Fecha de Efectividad: 10 de octubre del 2024	
Requerimiento: 8.2.3.1 INCISO C	No. Versión: 01	Página 5 de 12

### III. ALCANCE

#### Participan en el proceso de Tutoría:

**Responsables de la Alta Dirección.** – Personas, con poder de decisión (Rectoría y Directores Académicos), que coordinan y gestionan los recursos necesarios para la adecuada implementación del PIT.

**Responsable Institucional del PIT.** - Es el/la profesional responsable dentro de la institución que administra y gestiona el PIT, monitorea el desarrollo de las actividades tutoriales y se encarga de establecer los parámetros y metas de los indicadores a nivel institucional, asimismo, es quien coordina, dirige y da seguimiento desde la óptica transversal la recolección y análisis de datos tutoriales que, posteriormente, evalúa para informar los resultados a la alta dirección. (verifica la pertinencia de la información que de manera oportuna deben generar los Tutores y Asesores).

**Representante del PIT por División Académica.** – Es la persona responsable de dar seguimiento a las tutorías individuales y grupales, verificar el contenido completo de los expedientes incluyendo las evidencias físicas de los formatos R-DDA-15, R-DDA-19, R-DDA-22 y R-DDA-43, R-DDA-51 (aplicable en 1er. cuatrimestre) y R-DDA-52 (según sea el caso previsto por el tutor/tutora); así como las evidencias digitales del formato R-DDA-19, asimismo, integrar y retroalimentar todos los informes que sean requeridos por la o el Responsable institucional del PIT.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA**

<b>Nombre del Documento: Programa Institucional de Tutorías</b>		<b>Código: D-DDA-09</b>
<b>Responsable: Responsable Institucional del PIT</b>	<b>Fecha de Efectividad: 10 de octubre del 2024</b>	
<b>Requerimiento: 8.2.3.1 INCISO C</b>	<b>No. Versión: 01</b>	<b>Página 6 de 12</b>

**Tutor.** - Es el Profesor de Tiempo Completo o Profesor de Asignatura con horas adicionales de Tutorías, al que se le asigna un grupo de estudiantes para que realice una atención personalizada; con apoyo de los instrumentos para detectar problemáticas de índole académico, personal, psicológica, de salud, socioeconómica, familiar e interpersonales, canalizándolos a las áreas correspondientes para su debida atención.

El Tutor asignado al Primer cuatrimestre debe crear la Carpeta Física de Tutorías de su grupo, donde se generarán los expedientes individuales de cada estudiante, así como los rubros indicados a continuación:

- 1- Asignación de Grupo Tutorado.
- 2- Programación y control de tutorías R-DDA-22.
- 3- Solicitud de Visita R-VIN-01.
- 4- Evaluación Diagnóstica R-DDA-43 (solo aplica para jóvenes de primer cuatrimestre, regreso de su 1er. Estadía, reingreso o intercambio).
- 5- Test de VAK R-DDA-51
- 6- Test de detección de características vulnerables R-DDA-52 (según lo considere el Tutor).
- 7- Solicitud de entrevista psicológica y entrevista programada.
- 8- Justificantes.
- 9- Solicitud de Bajas (voluntaria R-DSE-10, por reglamento R-DSE-11).
- 10- Matriz cuatrimestral por grupo tutorado R-DDA-15.

Mientras que, la carpeta digital de tutorías deberá integrar lo siguiente:

- 1- Formato de Tutorías de acciones preventivas y correctivas R-DDA-19

Es pertinente resaltar que, al tener fusión de grupos, el Tutor deberá organizar la nueva carpeta de Tutorías con los expedientes de los estudiantes de los respectivos grupos y acorde a los rubros mencionados en la anterior página. En situaciones no contempladas dirigirse con la Responsable Institucional del PIT.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA**

<b>Nombre del Documento:</b> Programa Institucional de Tutorías		<b>Código:</b> D-DDA-09
<b>Responsable:</b> Responsable Institucional del PIT	<b>Fecha de Efectividad:</b> 10 de octubre del 2024	
<b>Requerimiento:</b> 8.2.3.1 INCISO C	<b>No. Versión:</b> 01	<b>Página</b> 7 de 12

**Tutorado.** - Aquel estudiante entre 1° y 10° cuatrimestre, matriculado en la institución, quien debe acudir a orientación y seguimiento de su formación, por parte del tutor, en los ámbitos académico, socioeconómico y personal, desde que ingresa a la Universidad hasta que concluye sus estudios, en diversas áreas que inciden en su permanencia y desempeño académico.

**Servicios de apoyo al estudiante.**

**Consultorio psicopedagógico.** - Área de la Universidad que a través de personal especializado brinda asesoría y consultoría a los tutorados en los aspectos psicológicos y emocionales, que afecten el desempeño académico del estudiante.

**Diplomado de valores y actitudes.** - Se imparte a todos los grupos (Nivel TSU) de la Universidad, donde se refuerzan los aspectos emocionales, así como el desarrollo de habilidades, actitudes y valores que contribuyan a un crecimiento integral, sano y equilibrado de los estudiantes. La asistencia de los jóvenes es de suma importancia para el grado de titulación y para su formación del “ser”.

**Programa de Inclusión Educativa:** En él se reducen las barreras que obstaculizan el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as con necesidades educativas diversas y especiales, con o sin discapacidad. El seguimiento oportuno de las actividades realizadas será informado en Reportes (mensual y cuatrimestral) al área de Consultorio Psicopedagógico y con copia al Responsable Institucional del PIT.

**Asesoría Académica:** Acciones dirigidas a un estudiante o grupo, con el objetivo de aclarar dudas o lograr habilidades en el saber conocer y en el saber hacer, establecidas en las asignaturas del programa educativo que cursan las personas asesoradas.

**Asesoría ARO:** Acciones enfocadas a un estudiante o grupo, con situación académica crítica después de obtener calificación reprobatoria en su resultado de aprendizaje.





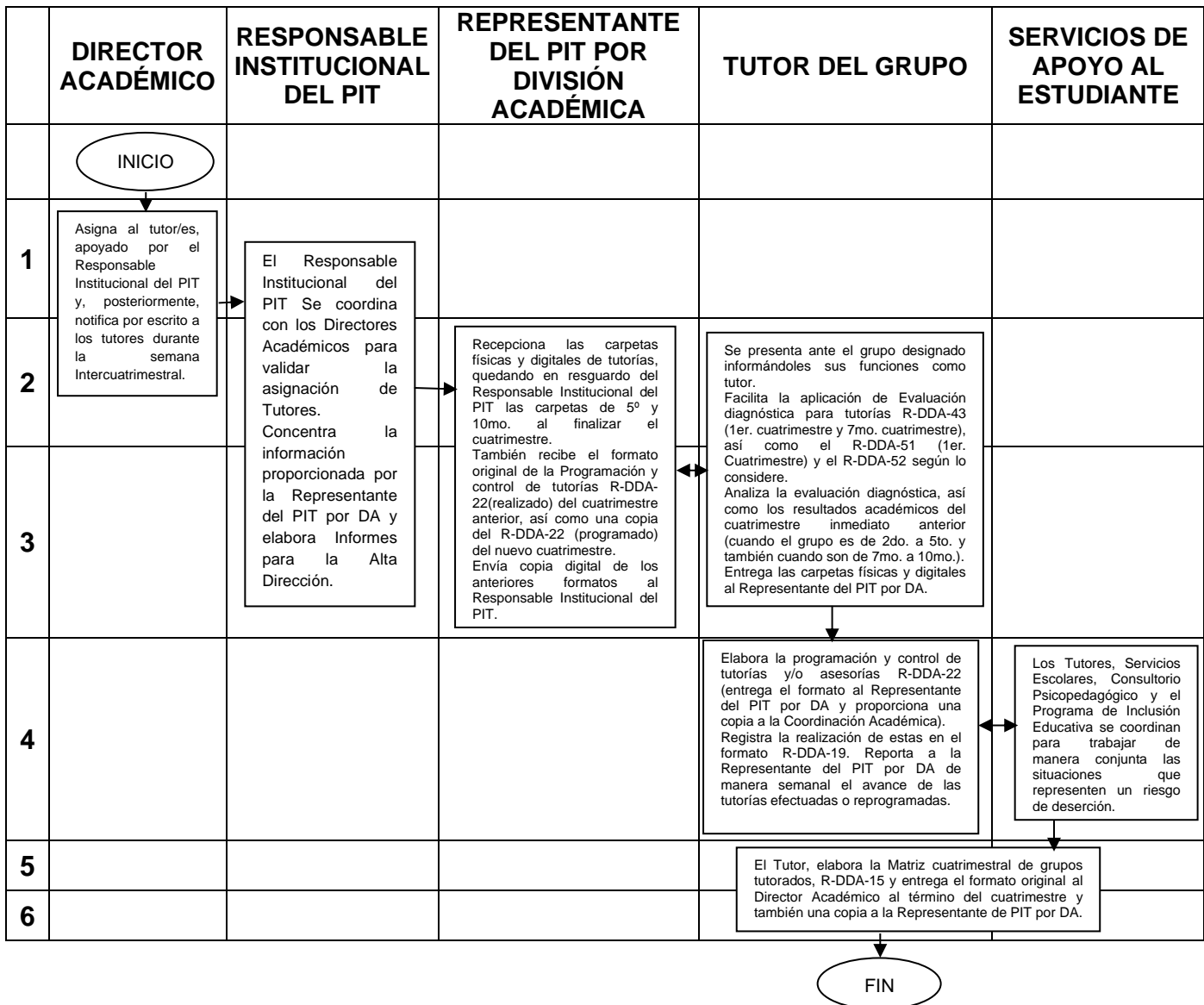
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA**

<b>Nombre del Documento:</b> Programa Institucional de Tutorías		<b>Código:</b> D-DDA-09
<b>Responsable:</b> Responsable Institucional del PIT	<b>Fecha de Efectividad:</b> 10 de octubre del 2024	
<b>Requerimiento:</b> 8.2.3.1 INCISO C	<b>No. Versión:</b> 01	<b>Página</b> 8 de 12

**IV. OBJETIVO GENERAL.**

El Programa Institucional de Tutorías contribuye a disminuir la deserción, atiende y orienta a los estudiantes para el manejo de conflictos y la toma de decisiones, además de fortalecer la formación académica e integral del mismo.

**V. DIAGRAMA DE FLUJO.**







**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA**

<b>Nombre del Documento: Programa Institucional de Tutorías</b>		<b>Código: D-DDA-09</b>
<b>Responsable: Responsable Institucional del PIT</b>	<b>Fecha de Efectividad: 10 de octubre del 2024</b>	
<b>Requerimiento: 8.2.3.1 INCISO C</b>	<b>No. Versión: 01</b>	<b>Página 9 de 12</b>

## VI. POLÍTICAS

1. El tutor debe impartir clases al grupo asignado.
2. El tutor deberá ser Profesor de Tiempo Completo y, de ser necesario un Profesor de Asignatura con horas asignadas para realizar funciones de Tutorías.  
Para tal efecto, cada tutor tendrá asignadas 4 horas semanales; asimismo ejercerá mínimo 1 tutoría grupal mensual (durante el cuatrimestre) y mínimo 1 tutoría individual semanal por cada estudiante de su grupo y si la situación lo amerita, 2 o más sesiones con los tutorados que así lo requieran.
3. El tutor utiliza como referencia los resultados del Test de Ingreso aplicado a los estudiantes aspirantes al primer cuatrimestre. Así también los formatos de R-DDA-19 Formato de Tutorías (Acciones Preventivas y Correctivas), Test de VAK R-DDA-51, Test de detección de características vulnerables R-DDA-52, y la Evaluación diagnóstica para tutorías R-DDA-43.
4. El tutor debe mantener actualizado a lo largo del cuatrimestre el expediente del grupo conforme a lo mencionado en la página núm. 6
5. Efectuar la entrega del expediente tutorial físico y digital cuando se realice cambio de tutor al/la Representante del PIT por División Académica quién a su vez lo entregará al nuevo tutor(a). Así también, entregar el expediente tutorial físico y digital al finalizar el 5º cuatrimestre y 10º cuatrimestre y estos documentos deberán quedar a resguardo del Representante Institucional del PIT.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA**

<b>Nombre del Documento: Programa Institucional de Tutorías</b>		<b>Código: D-DDA-09</b>
<b>Responsable: Responsable Institucional del PIT</b>	<b>Fecha de Efectividad: 10 de octubre del 2024</b>	
<b>Requerimiento: 8.2.3.1 INCISO C</b>	<b>No. Versión: 01</b>	<b>Página 10 de 12</b>

6. El tutor de grupo deberá basarse en los resultados de las tutorías efectuadas y sugerir tres temas de interés (en la matriz cuatrimestral) que sean de apoyo para los estudiantes. El/la Representante del PIT por División Académica recopilará los nombres de los temas y grupos; y los enviará al Responsable Institucional del PIT quién realizará el concentrado de la información para coordinarse con el Consultorio psicopedagógico y el docente a cargo del Diplomado de Valores y Actitudes para vincular los temas a tratar.

7. Los tutores deberán reportar semanalmente al Representante del PIT por Programa Académico las Tutorías efectuadas (individual y grupal)

8. El desarrollo académico de los estudiantes debe ser enfocado a:

- El establecimiento de metas académicas claras y factibles.
- La identificación de las propias dificultades de aprendizaje.
- La resolución de problemas académicos y del contexto.
- La adecuada selección de actividades académicas formales y complementarias de acuerdo con sus intereses.
- La evaluación y autoevaluación objetiva del propio rendimiento académico.
- El fortalecimiento de las propias habilidades de estudio independiente y trabajo colaborativo.

9. Los Directores de las Divisiones Académicas son los únicos autorizados para justificar las inasistencias de los estudiantes de su División. Lo anterior deberá realizarse de la siguiente manera:

El Tutor realiza el justificante de manera impresa y recaba la evidencia física que ampara el justificante, y el Director Académico autoriza con la firma del mismo.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA**

<b>Nombre del Documento: Programa Institucional de Tutorías</b>		<b>Código: D-DDA-09</b>
<b>Responsable: Responsable Institucional del PIT</b>	<b>Fecha de Efectividad: 10 de octubre del 2024</b>	
<b>Requerimiento: 8.2.3.1 INCISO C</b>	<b>No. Versión: 01</b>	<b>Página 11 de 12</b>

Las razones por las cuales se podrán elaborar justificantes de las inasistencias son:

- Muerte de un pariente consanguíneo de línea directa.
- Enfermedad para lo cual el estudiante deberá traer el comprobante médico (Incapacidad) por parte del IMSS, Hospital General o Médico Particular (no receta médica) y la incapacidad debidamente firmada.
- Cumplimiento legal de asistencia por el cobro de alguna beca externa para lo cual deberá evidenciar con comprobante.
- Cumplimiento de una obligación laboral misma que deberá evidenciar con oficio del superior jerárquico.
- Cumplimiento de una actividad propia de la Universidad.

Para justificar las inasistencias de casos no previstos en la presente política quedará a consideración del Director de División Académica la autorización correspondiente.

10. Para los casos de contingencias, emergencias sanitarias u otros factores que afecten el proceso de acción tutorial, los Responsables de la Alta Dirección, el/la Responsable Institucional del PIT y los/las Representantes del PIT por División Académica acordarán las adecuaciones pertinentes para la realización de las Tutorías y Asesorías que oferta la institución. Así mismo, se generarán los acuerdos correspondientes para los ajustes, adecuaciones y llenado de la información mantenida en el SGC.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA**

<b>Nombre del Documento: Programa Institucional de Tutorías</b>		<b>Código: D-DDA-09</b>
<b>Responsable: Responsable Institucional del PIT</b>	<b>Fecha de Efectividad: 10 de octubre del 2024</b>	
<b>Requerimiento: 8.2.3.1 INCISO C</b>	<b>No. Versión: 01</b>	<b>Página 12 de 12</b>

## VII. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- 11- R-DDA-15 Matriz cuatrimestral de grupos tutorados.
- 12- R-DDA-19 Formato de Tutorías (Acciones Preventivas y Correctivas).
- 13- R-DDA-22 Programación y control de tutoría y asesorías.
- 14- R-DDA-43 Evaluación diagnóstica para tutorías.
- 15- R-DDA-51 Test de VAK.
- 16- R-DDA-52 Test de detección de características vulnerables.
- 17- Modelo Nacional de Tutorías (Documento Externo).